

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día lunes veinte y tres de abril del año dos mil dieciocho, en la oficina de la compañía ubicada en el inmueble situado en la Avenida 12 de Octubre N24-660 y Francisco de Salazar, Edificio Concorde, piso once, se reúnen los siguientes socios de la compañía ARÍZAGA & COMPANY CIA. LTDA.: Dr. Juan Carlos Arizaga González, por sus propios derechos, como titular de cuarenta y seis participaciones; Dr. Luis Alfredo Maldonado Jerves, por sus propios derechos, quien es titular de cincuenta y cuatro participaciones; Dr. Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, por sus propios derechos, como titular de cuarenta y cuatro participaciones; Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y tres participaciones; Dr. Carlos Alberto Herdoíza Sheppa, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y tres participaciones; Dra. Nelly Paulina Durango Campana, quien es titular de cincuenta y tres participaciones, representada por el doctor Gilberto Rafael Novoa Flor, conforme consta de la Carta Poder que forma parte del expediente de esta junta; Abogada Priscilla María Ortega Illingworth, por sus propios derechos, quien es titular de cuarenta y cuatro participaciones; y, Dra. Elisa Oderay Morán Maldonado, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y tres participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Se encuentran presentes también los señores contadores Néstor Vargas y Azucena Vargas.

En razón de que la Presidenta se encuentra ausente, los socios de la compañía designan como presidente ad-hoc de esta junta al Doctor Carlos Alberto Herdoíza Sheppa; y, actúa como secretario de la misma, la Gerente General de la compañía, doctora Elisa Oderay Morán Maldonado.

El presidente ad-hoc dispone que por secretaría se constate el quórum. La secretaria informa que se encuentran presentes en forma personal y debidamente representados en un caso, todos los socios de la compañía, esto es, socios que representan el cien por ciento del capital social de la misma e indica que la Carta Poder otorgada por la socia Paulina Durango Campana ha sido entregada en secretaría y se incorporan como parte integrante del expediente de esta junta.

En consecuencia, los socios por unanimidad, conforme a lo determinado por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden constituirse en junta general ordinaria y universal de socios; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General, respecto del ejercicio económico del año 2017.
2. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2017.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2017.
4. Designación de Gerente General de la compañía.
5. Designación de Presidente de la compañía.

El presidente ad-hoc dispone que se pase a tratar acerca de todos los asuntos materia del orden del día aprobado unánimemente.

1. Conocer y resolver sobre el informe de la Gerente General, respecto del ejercicio económico del año 2017: El presidente ad-hoc dispone que la secretaria de lectura al informe presentado por la Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil diecisiete.

La secretaria procede con la lectura del documento citado.

El Presidente ad-hoc doctor Carlos Alberto Herdoiza Sheppa, pone a consideración de la junta para pronunciamiento de los socios. Al respecto el socio Dr. Juan Carlos Arízaga González, manifiesta su objeción al informe pues manifiesta que no se compadece con la realidad de la compañía, indicando que se acordó que la compañía entre en un proceso de disolución. Señala que la compañía tendría que haber vendido el bien inmueble que tiene y que durante todo este año no se ha realizado gestiones por parte de la administración para esta finalidad, señala también que en el informe tampoco se menciona que la compañía no tienen actividad económica, porque la actividad fue de servicios legales y la compañía no está dando dichos servicios, entonces el informe debe reflejar que se trata de una compañía que no tiene operación. Finalmente, indica que el informe señala que tres socios han decidido salir del Estudio, cuando la realidad es que los socios en su totalidad decidimos disolver el Estudio y en consecuencia debe disolverse la compañía y esto no ha ocurrido; incluso se sigue utilizando las cuentas de la compañía para la operación de APREC.

La Gerente General solicita hacer las aclaraciones debidas y señala que respecto de los procesos de venta del bien inmueble no se ha tenido ninguna oferta formal y por escrito de compra de la oficina que deba informarse a la Junta. Aclara que en octubre del 2016 se firmó un contrato de corretaje con la Inmobiliaria Haus, como es de su conocimiento y además se ha abierto las puertas de la oficina en coordinación con el Dr. Juan Carlos Arízaga y la Dra. Paulina Durango Presidenta de la compañía, a varios corredores de bienes raíces que han visitado la oficina y que la Presidenta firmó un contrato de corretaje también, por lo tanto ha existido toda la disponibilidad y apoyo en la gestión de venta de la oficina, sin embargo, nuevamente repito como Gerente General no he recibido ninguna oferta formal verbal ni escrita de compra de la oficina. En cuanto a la disolución la Gerente General aclara que si bien es cierto la compañía se encuentra en pérdida desde el año pasado, de acuerdo con lo decidido en Junta de 27 de junio de 2016, los socios decidieron que primero se proceda con la venta del bien inmueble y luego que se liquide la compañía, la Gerente da lectura a la parte pertinente del acta de Junta de 27 de junio del 2016 que dice: *"a) Que se aprueba la venta de los bienes inmuebles de propiedad de Arízaga & Company Cia. Ltda., esto es, la oficina, nueve parqueaderos y una bodega ubicadas en el Edificio Concorde, en la ciudad de Quito, en donde funcionan las oficinas de la compañía; y que, una vez que se perfeccionen la venta de los inmuebles y pagados que sean los contingentes y obligaciones de la compañía, se resuelva sobre la disolución y liquidación de la misma. b) Que la venta de los inmuebles de propiedad de la*

Handwritten initials and signatures at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

compañía, se realice al mejor precio posible, pues por la crisis económica del país no existen ofertas de compra a valores reales, y la oferta deberá ser aprobada por la Junta General de Socios de la Compañía, de conformidad con la Ley y el Estatuto. c) Que tan pronto se venda el inmueble, se liquiden las cuentas de la compañía y se proceda a la disolución y liquidación expedita de la compañía....” Luego de la lectura la Gerente General manifiesta que no habiéndose concretado ninguna oferta de compra de la oficina en su calidad de Gerente General mal podría haber iniciado ningún proceso de liquidación y además informa que tampoco la administración ha sido informada o notificada por parte de la Superintendencia de Compañías con el inicio de algún proceso de disolución. Por lo dicho en ningún momento se ha faltado a la verdad en el informe.

Pide la palabra la Dra. Priscilla Ortega y pide que se haga mención que la decisión es que se acabe la sociedad, porque como se dijo en alguna reunión anterior, no hay ánimo societario y se decidió que la sociedad se disuelva y no continuar con ella, por tanto manifiesta que al igual que el Dr. Juan Carlos Arízaga le llama la atención eso de que como se fueron 3 socios el resto estaría haciendo provisiones y técnicamente pareciera que el resto de socios si siguen. Considera además que debe decirse que esta compañía está en proceso de inactividad o en proceso de disolución ante una expectativa que es la venta del inmueble. Le parece que el informe no es claro y sugeriría que también se aclare el tema porque parecería que la compañía está en marcha cuando en realidad no es así.

El Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor toma la palabra y manifiesta que la compañía está con vida y por tanto tiene que cumplir obligaciones que le impone la ley y para ello debe tener ingresos que son las cuotas de los socios tal como ha sido desde que se formó la compañía. La Junta de Socios se reunió una vez en el año pasado, con el carácter de ordinaria y universal y en el informe de gerencia que se refiere al ejercicio económico del año dos mil diecisiete la referencia al cumplimiento de las decisiones de la junta, se refiere a las decisiones tomadas por este organismo durante el año 2017, por tanto considero que el informe refleja lo acontecido y mociona aprobar el informe.

Interviene el Dr. Reinaldo Calvachi Cruz, manifestando que tiene algunas preguntas. Pregunta a la Gerente General: si en el inmueble funciona una sociedad llamada APREC?, la Gerente General responde que los socios se han organizado bajo un nombre comercial que les permita prestar servicios legales; pregunta el Dr. Reinaldo Calvachi si entonces se factura los servicios legales bajo esta figura legal? la Gerente General responde que cada uno factura de manera individual, como se lo ha hecho siempre desde que existe la compañía Arízaga; el Dr. Reinaldo Calvachi pregunta pero su facturación no hace referencia a Arízaga Abogados o ser socio de Arízaga Abogados? la Gerente General contesta que no porque son ingresos individuales; pregunta el Dr. Reinaldo Calvachi que desde cuando funciona la sociedad de hecho APREC??? la Gerente General responde que desde diciembre 2017. debo entender que los ingresos de Arízaga no son de servicios profesionales? Responde la Gerente general que los ingresos son las cuotas como siempre ha sido. Finalmente señala el Dr. Calvachi, que está de acuerdo con las observaciones realizadas por el socio Dr. Juan Carlos Arízaga y pide que se haga constar en actas las preguntas realizadas y las respuestas dadas.



Toma la palabra el Dr. Gilberto Rafael Novoa y pide se deje constancia de que los ingresos de la compañía son los mismos que ha tenido siempre, esto es las cuotas.

Toma la palabra el Dr. Carlos Herdoiza Sheppa, y manifiesta que la facturación a nombre de Arízaga casi nunca se lo ha realizado durante la existencia de la compañía es decir no hay más de dos o tres facturas en su existencia y se mantiene con el objetivo de llenar los formularios y cumplimientos tributarios con ingresos que soportan cada uno de los socios.

Nuevamente toma la palabra el Dr. Juan Carlos Arízaga y señala que la administración no ha realizado ninguna gestión de venta de la oficina, que quienes han realizado la gestión han sido los socios, que Gerente y Presidente no ha hecho gestión alguna para dar el cumplimiento a esta instrucción que dio la junta para la venta. Señala que el informe debe decir que la compañía no tiene la actividad para la cual se constituyó que es la de servicios legales, solo está viviendo, pero nada más, no está prestando los servicios legales para la que se constituyó. Al respecto la Gerente General manifiesta que no existe disposición, instrucción o encargo alguno por parte de la Junta para que la administración haga la venta de la oficina, la administración ha prestado todo su apoyo en la gestión de venta del bien inmueble. El Dr. Juan Carlos Arízaga insiste que en la Junta de junio del 2016 se encargó a la administración la venta del bien, ante ello la Gerente General señala que no existe disposición alguna a la administración y exhibe las actas correspondientes en las que en ninguna parte existe disposición expresa alguna a la administración para la venta del inmueble, la administración ha prestado todo el apoyo para la venta del inmueble.

El Dr. Carlos Herdoiza Sheppa pide se deje constancia en actas estas preocupaciones y que se siga tratando el primer punto del orden del día. El Dr. Juan Carlos Arízaga insiste en que se deje constancia de esta instrucción a la administración para que haga la gestión de venta de la oficina y que en todo caso si no hubo claridad respecto de la instrucción se deje claro que la instrucción a la administración es la gestión de la venta de la oficina, indistintamente que de manera individual los socios hagan un esfuerzo como los han venido haciendo.

No existiendo otras observaciones, se procede a votar respecto de la aprobación del informe de la administración.

El Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y tres participaciones, se manifiesta a favor del informe de la Gerente General; el Dr. Carlos Alberto Herdoiza Sheppa, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y tres participaciones, se manifiesta a favor del informe de la Gerente General; el Dr. Luis Alfredo Maldonado Jerves, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y cuatro participaciones, se manifiesta a favor del informe de la Gerente General; el doctor Juan Carlos Arízaga González, por sus propios derechos, como titular de cuarenta y seis participaciones, se manifiesta en contra del informe de la Gerente General por las observaciones antes detalladas; la Abogada Priscilla María Ortega Illingworth, por sus propios derechos, quien es titular de cuarenta y cuatro participaciones, se manifiesta en contra del informe de la Gerente General; y, el Dr. Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, por sus propios derechos, como titular de cuarenta y cuatro participaciones, se manifiesta en contra del informe de la Gerente General.



La junta general ordinaria y universal de socios, por mayoría, resuelve aprobar el informe de la Gerente General respecto del ejercicio económico del año dos mil diecisiete, dejando constancia que las socias administradoras, doctora Paulina Durango Campana y doctora Elisa Morán Maldonado, no intervinieron en la aprobación.

2. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2017: El presidente ad-hoc dispone que el contador, realice la presentación correspondiente. El señor Nestor Vargas procede con la presentación correspondiente de los estados financieros y estados de resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2017, haciendo incapie en la pérdida al final del ejercicio económico de \$ 23.544,98 que es por segundo año consecutivo. Señala que en el año existieron ingresos por \$62.798,29, producto de las cuotas de mantenimiento contra gastos por \$86.343,27. En este punto el Dr. Juan Carlos Arízaga hace una observación en cuanto a las cuotas de mantenimiento pues pregunta quien está pagando y de que, porque no hay nada que mantener. Contesta el señor Nestor Vargas y señala que los socios que se encuentran en ARIZAGA los socios que se encuentran en las oficinas que son 5, el Dr. Juan Carlos Arízaga refuta señalando que los socios de Arízaga son los que se encuentran en la Junta y que él entiende que los 5 socios tienen una actividad separada y contabilidad separada de APREC o individual de cada uno, siendo así entonces ARIZAGA no puede tener otra facturación que no sea la de ARIZAGA y si ya no tiene gastos de personal o de mantenimiento del edificio, entonces los aportes deben ser mínimos. El Señor Nestor Vargas contesta que su explicación es contable y financiera y señala que se ha emitido comprobantes de venta en base a los pagos para mantener el edificio, a lo dicho el Dr. Juan Carlos Arízaga, considera importante volver a las actas en las que se resolvió que la compañía terminaba y que la actividad concluiría, entonces si ya no tiene actividad no puede tener ingresos y posiblemente egresos pocos, pero cada uno con explicación y en función de la resolución, porque la compañía no iba a tener ninguna actividad y los empleados era asumidos por las personas que formaron esta asociación de APREC. La contabilidad mínima y básica es la que debe tener ARIZAGA.

Toma la palabra la Gerente General y se remite nuevamente al acta de junio del 2016 y da lectura a la parte pertinente: *“Que tan pronto se venda el inmueble, se liquiden las cuentas de la compañía y se proceda a la disolución y liquidación expedita de la compañía....”*

Nestor Vargas señala que la información recibida es la que ha generado los documentos presentados y los cumplimientos tributarios y contables.

El Dr. Juan Carlos Arízaga, señala que el contador debe recibir información exclusivamente de ARIZAGA y pide que los informes contables hagan una separación entre las cuentas de ARIZAGA y de APREC.

El Dr. Alfredo Maldonado, pide la palabra y señala que las cuentas de ARIZAGA lo que hacen es reflejar gastos y por tanto ingresos de aportes de algunos de los socios para cubrir esos gastos. Indica que lo que debe registrar el contador es que los aportes no son de todos los socios, por lo tanto es importante destacar que se registran únicamente los ingresos y gastos de la compañía ARIZAGA. Precisa que los empleados fueron contratados como ARIZAGA y así constan hasta que se disuelva ARIZAGA.

Handwritten signature/initials

Handwritten mark

El señor Nestor Vargas continúa su exposición y detalla que existe una "provisión de ingresos en base a un registro de gastos que han venido teniendo desde el 2016 y 2017 como valores que corresponden a los socios que han salido y hace la explicación en detalle que corresponde a pago de 1.5 por mil, contribuciones a la Superintendencia de Compañías, condominio, patente municipal, y otros gastos relacionados al inmueble y cada socio tiene un porcentaje de los valores que se encuentran provisionados en contabilidad para que sean aplicados en el año 2018. Cada rubro se encuentra prorrateado. Se procede a hacer la presentación del prorrateo de cada rubro.

La Gerente General se compromete al envío del informe y detalle a los socios Dr. Juan Carlos Arízaga González, Abogada Priscilla María Ortega Illingworth, Dr. Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz. La Abogada Priscilla María Ortega Illingworth señala que es necesario corregir los rubros de la cuenta por pagar por cuanto deben ser calculados en función de su participación. Por su parte el Dr. Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, pregunta al señor Néstor Vargas si todos los Socios de la Compañía Arízaga han asumido la pérdida en el año 2017 y 2016 y ahora en el 2017 contablemente hablando se distribuye para todos los Socios ? el Señor Nestor Vargas contesta, que si en algún momento se quiere hacer esa compensación, hasta donde él entiende se va a poner a votación y en ese momento tienen que definir y decidir si es que eso se va a aceptar y entiendo que no lo aceptarían, cada cual en este caso en el año 2017 que no han estado físicamente aquí o laboralmente acá se entiende de que la pérdida que se ha hecho en el 2017, se va a hacer exclusivamente para los que han estado ocupando la Compañía. El Dr. Juan Carlos Arízaga González, señala que si bien los balances reflejan el estado de la compañía en las cuentas de diario y mayores hay discrepancias y por tanto no es posible aprobar ese balance porque no refleja la realidad contable de la compañía.

Sin existir otra observación, el presidente ad hoc Dr. Carlos Alberto Herdoíza Sheppa propone somete a consideración y resolución de los asistentes.

El Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y tres participaciones, se manifiesta a favor; el Dr. Carlos Alberto Herdoíza Sheppa, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y tres participaciones, se manifiesta a favor; el Dr. Luis Alfredo Maldonado Jerves, por sus propios derechos, como titular de cincuenta y cuatro participaciones, se manifiesta a favor; el doctor Juan Carlos Arízaga González, por sus propios derechos, como titular de cuarenta y seis participaciones, se manifiesta en contra ; la Abogada Priscilla María Ortega Illingworth, por sus propios derechos, quien es titular de cuarenta y cuatro participaciones, se manifiesta en contra; y, el Dr. Reinaldo Aníbal Calvachi Cruz, por sus propios derechos, como titular de cuarenta y cuatro participaciones, se manifiesta en contra.

La junta general ordinaria y universal de socios, por mayoría resuelve aprobar los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2017, dejando constancia que las socias administradoras, doctora Paulina Durango Campana y doctora Elisa Morán Maldonado, no intervinieron en la aprobación.

3. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico del año 2017: La Gerente General de la compañía toma la palabra y señala la compañía registra una pérdida de \$ 23.544,98 en el ejercicio económico del año dos mil diecisiete, lo cual fundamentalmente se produce por la depreciación del inmueble, es decir, el monto de

la pérdida es en gran parte una pérdida contable; y, que, por lo tanto, no hay nada que resolver al respecto.

4. Designación de Gerente General de la compañía: Toma la palabra la doctora Elisa Morán Maldonado y manifiesta que ha vencido el período para el cual fue designada como Gerente General de la compañía; y, por lo tanto, es necesario proceder con el nombramiento correspondiente.

Toma la palabra el doctor Gilberto Rafael Novoa Flor., quien propone que se designe como Gerente General al Dr. Luis Alfredo Maldonado Jerves, quien a su vez toma la palabra y se excusa.

El Dr. Juan Carlos Arízaga González, señala que en ese caso la Gerente se quede en funciones prorrogadas, la Gerente General señala que iniciará una maestría y certificación y no dispone del tiempo para continuar en dicho cargo, ante lo cual presenta su renuncia irrevocable. La Dra. Elisa Oderay Morán Maldonado propone la designación de Gerente General al Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor.

La moción es aceptada por los asistentes y el presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de los presentes.

La junta general ordinaria y universal de socios, con 6 votos a favor de la moción y con dos abstenciones del Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor y su representada Dra. Nelly Paulina Durango Campana, resuelve designar como Gerente General de la compañía al Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor, para el período de dos años de conformidad con el estatuto social de la compañía.

El doctor Gilberto Rafael Novoa menciona que confirmará su aceptación respecto de dicha designación.

5. Designación de Presidente de la compañía: Toma la palabra el doctor Gilberto Rafael Novoa Flor y manifiesta que también ha vencido el período para el cual fue electa la Presidenta de la compañía; y, por lo tanto, es necesario proceder con el nombramiento correspondiente.

Toma la palabra el Dr. Juan Carlos Arízaga González, quien propone que la actual Presidenta quede en funciones prorrogadas y eleva a moción su propuesta.

La moción es aceptada por los asistentes y el presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de los presentes.

La junta general ordinaria y universal de socios, con 6 votos a favor de la moción y con dos del Dr. Gilberto Rafael Novoa Flor y su representada Dra. Nelly Paulina Durango Campana, resuelve reelegir como Presidenta de la compañía a la Dra. Nelly Paulina Durango Campana, para el período de dos años de conformidad con el estatuto social de la compañía.

No existen más asuntos que tratar, por lo que, el presidente ad-hoc concede un receso para la redacción del acta.

Luego de una hora aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

La secretaria procede con la lectura del acta. El presidente ad-hoc la somete a consideración y decisión de los presentes.

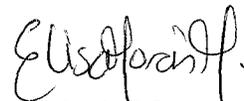


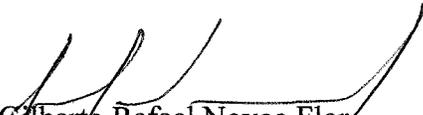
Todos los socios aprueban el acta por unanimidad.

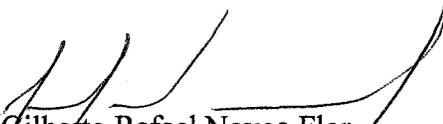
El acta es suscrita por todos los socios de la compañía.

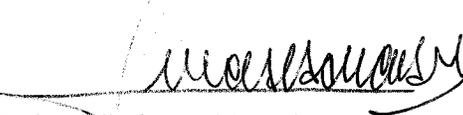
Siendo las 14h40 se levanta la sesión.


Carlos Alberto Heredia Sheppa
PRESIDENTE AD-HOC
SOCIO

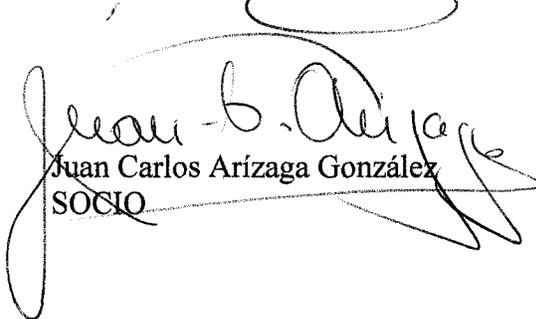

Elisa Morán Maldonado
SECRETARIA
SOCIA


Gilberto Rafael Novoa Flor
EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIA
PAULINA DURANGO CAMPANA


Gilberto Rafael Novoa Flor
SOCIO


Luis Alfredo Maldonado Jerves
SOCIO


Priscilla Ortega Hingworth
SOCIA


Juan Carlos Arizaga González
SOCIO


Renaldo Calvachi Cruz
SOCIO